

Distr.
GENERAL

E/C.12/1993/SR.11
7 de diciembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Octavo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 11^a SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 21 de mayo de 1993 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Organización de los trabajos (continuación)

Examen de los informes (continuación)

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Viet Nam (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo, presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (tema 2 del programa) (continuación)

1. El PRESIDENTE insta al Comité a que reflexione sobre cómo se podría mejorar el diálogo con los Estados partes que han enviado representantes. La lista de temas enviada a los Estados, e incluso las preguntas orales hechas en el Comité, tienen un carácter demasiado general, lo que permite a los representantes dar respuestas vagas o evasivas. Tanto el Comité como el Estado interesado deben reconocer lo que el Pacto llama "circunstancias y dificultades", y por tanto el Comité debe hacer preguntas detalladas sobre los problemas más urgentes y pedir datos estadísticos que respalden las afirmaciones del Estado. En muchos países hay personas cuyos derechos económicos básicos no están protegidos a corto plazo. La tarea del Comité consiste en preguntar, teniendo presentes al mismo tiempo los problemas particulares del Estado, qué medidas ha tomado para ayudar a las personas más afectadas. El orador subraya que no está criticando a los miembros del Comité; lo único que pretende es provocar respuestas más informativas. El criterio es el siguiente: ¿sentirían los ciudadanos del Estado, al leer el acta resumida, que el Comité ha hecho las preguntas adecuadas y obtenido respuestas verdaderas o útiles? El orador añade que hace falta más apoyo de la Secretaría en el suministro de informes y la identificación de cuestiones pertinentes. Tal como están las cosas, a los miembros les resulta difícil informarse suficientemente, y preguntar lo que debe preguntarse. Las organizaciones no gubernamentales también son útiles a este respecto, y el orador espera que las medidas que ha tomado el Comité aumenten esta utilidad.

2. El Sr. SIMMA está de acuerdo con el Presidente y recuerda que en 1987 y 1988 dos tercios de los países salieron del paso contestando las preguntas sólo en los términos más generales. Es importante que los miembros hagan investigaciones fuera del Comité, aunque el orador reconoce que esto es más fácil para él que para muchos otros miembros. Los que tienen menos acceso a los medios de investigación necesitan más ayuda de la Secretaría, para obtener más información que la contenida en las carpetas de países, que es muy pobre. Sugiere que los miembros con experiencia en las organizaciones internacionales -en particular el Presidente, el Sr. Grissa y él mismo- redacten una pequeña guía sobre la forma de hacer investigaciones, obtener informes del PNUD o del UNICEF, etc. Recuerda también a los miembros que el Comité ha publicado directrices, que no siempre se reflejan en la lista de temas; la calidad de las respuestas depende de la calidad de las preguntas.

3. El Sr. GRISSA dice que -aunque como nuevo miembro todavía está aprendiendo el oficio- le parece que el Comité se enfrenta a un dilema. Existen diferencias en la calidad de los informes, y los representantes que responden a las preguntas personalmente tienen sus propias dificultades, por ejemplo limitaciones políticas o falta de información. Tienden a soslayar las preguntas, o a dar respuestas poco convincentes. Algunos representantes dicen que sus países afrontan dificultades tan grandes que la situación no se puede mejorar; otros se escudan tras el dogma religioso. Pero las preguntas del Comité también difieren en calidad, y a menudo carecen de profundidad.

Por ejemplo, no corresponde al Comité examinar estadísticas sobre el divorcio: después de todo, el divorcio puede verse como algo bueno, en el sentido de que denota una mayor libertad en un país, o como algo malo, por sus efectos sobre los hijos. El interés real del Comité debe centrarse en las consecuencias del divorcio; por ejemplo, debe intentar averiguar qué salvaguardias existen para proteger a las mujeres y a los hijos. Pero el Comité enfrenta el dilema de que, si sus preguntas son más pertinentes, es posible que asistan todavía menos gobiernos que ahora. Tal vez los miembros más antiguos pueden proponer una solución.

4. El PRESIDENTE está de acuerdo en que el divorcio y la libertad religiosa no interesan directamente al Comité. Lo que éste tiene que examinar es si las minorías se ven afectadas y si existe algún tipo de discriminación contra ellas. El orador añade que, en un informe que preparó para la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema de los órganos creados en virtud de tratados, decía que los Estados no daban más importancia a un comité que la que el comité se daba a sí mismo. Si el Comité adopta una actitud laxa, los gobiernos lo desprecian; si su actitud es más estricta lo respetan.

5. El Sr. RATTRAY dice que hace unos años el Comité mantuvo un debate parecido sobre este eterno dilema, cuando intentaba idear mecanismos que le permitieran ir más allá de las declaraciones oficiales y averiguar lo que realmente ocurría sobre el terreno. En aquella ocasión elaboró una serie de directrices no sólo para establecer los hechos con más profundidad y precisión, sino también para alentar a los Estados a entablar un diálogo constructivo. En su opinión, el hecho de que tan pocos Estados envíen delegaciones demuestra que las preguntas del Comité son efectivamente incisivas. Sin embargo, el dilema sigue en pie; el Comité tendrá que decidir si quiere aterrorizar a los gobiernos u obtener información fiable. Es un equilibrio difícil, pero cree que se vislumbra una vía media. No sabe con certeza por qué algunos gobiernos no comparecen ante el Comité, pero cuando lo hagan, el Comité debe estar preparado con preguntas penetrantes. Está de acuerdo con el Sr. Simma en que hay que reflexionar sobre la formulación de las preguntas. Propone que se pida a los gobiernos que suministren respuestas escritas con antelación, para que cuando las delegaciones estén presentes el Comité pueda ir al grano en sus preguntas.

6. El PRESIDENTE aplaude las observaciones del Sr. Rattray y señala la práctica de los miembros del Comité de los Derechos del Niño de presentarse a las delegaciones con objeto de crear una atmósfera cordial. Tal vez puede hacerse lo mismo en el caso del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

7. La Sra. BONOAN-DANDAN dice que sería conveniente que el Comité tuviera in mente una especie de balance con una columna para los datos positivos y otra para los negativos, de forma que cada deficiencia en una esfera de derechos humanos aparezca frente a un logro en otra. Añade que el Comité en sus discusiones con la República Islámica del Irán, se apartó de su procedimiento normal y las preguntas y respuestas directas produjeron un vivo debate. Con respecto a las observaciones del Presidente sobre la religión, le

sorprende que parezca darle tan poca importancia, cuando la religión desempeña un papel importante en muchas culturas. Las prácticas matrimoniales, y por tanto el divorcio, son también sumamente importantes.

8. El PRESIDENTE, tras observar que los Estados Unidos y Haití son los únicos Gobiernos que han ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos pero no el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dice que su intención ha sido distinguir el mandato del Comité del mandato del Comité de Derechos Humanos. Al Comité de Derechos Humanos le concierne directamente la libertad religiosa, mientras que al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales le concierne sólo indirectamente, en cuanto afecta a los derechos culturales. No ha sido intención quitar importancia a la vida religiosa.

9. El Sr. SIMMA está de acuerdo con el Sr. Rattray en que el hecho de que algunos Estados no se presenten es un indicio del éxito del Comité; pero hay que persuadirlos de que asistan y procurar no aterrorizarlos. Cree que el Comité debe abandonar su política de hacer preguntas globales, y limitarse a preguntas particularmente pertinentes a cada país. El procedimiento actual obliga a los Estados a asumir una enorme cantidad de trabajo: primero reciben las directrices del Comité y escriben su informe; después reciben una larga lista de temas que deben examinar, lo que significa más trabajo; y después son sometidos a otra serie de preguntas. El orador propone un método más estructurado y disciplinado, por el cual se pida a los gobiernos que expongan su punto de vista respecto de cada artículo.

10. El PRESIDENTE sugiere que el Comité piense en la posibilidad de limitar los informes generales solicitados a los Estados partes. Propone que se pida a los nuevos Estados partes que presenten un informe completo siguiendo las directrices prescritas y que después, en lugar de pedir al Estado el informe quinquenal que ahora se pide, el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones se reúna para examinar los asuntos que sean motivo de preocupación. Luego el Comité pediría al Estado que enviara expertos en esos asuntos para que respondieran a las preguntas en el período de sesiones siguiente. Sería un gran alivio para los Estados partes no tener que presentar informes tan amplios como los que deben presentar ahora. Hoy se hacen demasiadas preguntas y preguntas demasiado diversas, y los miembros del Comité no pueden concentrarse en un sector. Además, es demasiado fácil para los representantes de los Estados partes evitar dar respuestas precisas.

11. El nuevo método aumentaría notablemente la importancia del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones y de las investigaciones llevadas a cabo antes de la reunión del Grupo. El orador espera que la Secretaría sea reorganizada después de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, con un aumento significativo del personal a cuyos servicios puedan recurrir los órganos encargados de la supervisión de tratados. Hacen falta investigadores para los distintos países que preparen documentación detallada sobre problemas urgentes para el Comité, que siempre puede pedir un informe amplio si lo considera necesario.

12. La Sra. KLEIN (Centro de Derechos Humanos) dice que es verdad que cuando los representantes de los Estados partes tienen que responder a una larga lista de preguntas no hay mucha posibilidad de diálogo. Los otros órganos de supervisión de tratados han decidido limitarse a formular un grupo de preguntas por vez, y, si es posible, encargar de ello al miembro más calificado. Este procedimiento da lugar a un diálogo más fluido que el de esperar hasta que todas las preguntas hayan sido contestadas por los representantes del Estado parte.

13. El Comité de Derechos Humanos comenzó haciendo una serie de preguntas pertinentes a los artículos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, pero más tarde se dio cuenta de que era más conveniente plantear primero las cuestiones que eran motivo de preocupación en un país determinado en vez de seguir siempre un mismo orden. Este procedimiento deja también más tiempo para discutir los asuntos sobre los cuales el Estado parte ha aportado información insuficiente.

14. El Centro de Derechos Humanos intentó obtener información de las organizaciones no gubernamentales (ONG), pero estas organizaciones no abarcan todo el espectro de los derechos económicos, sociales y culturales. Hay cientos de ellas, con competencia en distintos temas. El Centro de Derechos Humanos ha escrito a unas 30 organizaciones no gubernamentales pidiéndoles información relativa a los informes que deben examinarse en este período de sesiones, pero no ha recibido respuestas. Asimismo, el Centro de Derechos Humanos ha pedido a las organizaciones no gubernamentales más grandes, como Amnistía Internacional, que lo incluyan en su lista de destinatarios, pero la respuesta ha sido que ya envían información al Comité de Derechos Humanos, al Comité contra la Tortura y al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y que es difícil encontrar información útil relativa a los derechos económicos, sociales y culturales.

15. También es difícil ponerse en contacto con las organizaciones no gubernamentales nacionales y averiguar cuáles disponen de información útil. Lo que hace falta es una red y un centro de coordinación, de forma que se comunique a esas ONG que su país está siendo examinado en las Naciones Unidas y se les pida información pertinente.

16. El PRESIDENTE dice que las organizaciones no gubernamentales reciben cientos de peticiones de información que a menudo no contestan. En su opinión, la única solución sería que el Centro de Derechos Humanos estableciera una dependencia de enlace con las organizaciones no gubernamentales y formara así una red. En este momento en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) hay un solo funcionario encargado de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales.

17. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO está de acuerdo en que el Comité pide a los Estados partes demasiada información, y en que en las preguntas escritas los miembros del Comité deben atenerse a las directrices, para que las preguntas sean uniformes.

18. Además, sería conveniente que las preguntas sobre cada uno de los diferentes temas que interesan al Comité, por ejemplo la vivienda, el empleo, etc., se encomendaran a un miembro calificado del Comité.

19. El PRESIDENTE recuerda que el Comité no se ha mostrado muy entusiasta de esta idea en el pasado. Sin embargo, los temas podrían dividirse de alguna forma, por ejemplo definiendo cuatro grandes temas o conjuntos de temas de especial interés, en los cuales se centraría la discusión. Esto daría lugar a un intercambio del tipo del que se produjo con la República Islámica del Irán, y se podrían pedir más aclaraciones inmediatamente después.

20. El Sr. GRISSA apoya la propuesta. Por ejemplo, en el caso del Canadá, país sobre el cual se dispone de amplia información, el Comité ha recibido mucha información de las organizaciones no gubernamentales. En el de la República Islámica del Irán, ha sido de gran ayuda para el Comité el informe final sobre la situación de los derechos humanos en ese país preparado por el Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1993/41). Los representantes del Gobierno canadiense y los de las organizaciones no gubernamentales han colaborado entre sí, pero muchos países no permiten el funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales, rechazan los informes de fuentes externas como Amnistía Internacional y alegan injerencia en sus asuntos internos. Dado que no todos los miembros del Comité pueden hacer investigaciones, debe nombrarse a alguien para que en coordinación con la Secretaría determine las principales cuestiones de derechos humanos que se plantean en un país, de forma que se puedan hacer las preguntas pertinentes. En algunos países, entre ellos el suyo, no es fácil encontrar información sobre ciertos países, sobre los cuales, además, no se dispone ampliamente de información. A esto se añade que algunos gobiernos desean ocultar sus dificultades.

21. El PRESIDENTE dice que debe considerarse la capacidad del Centro de Derechos Humanos de aprovechar otras fuentes de información de las Naciones Unidas. Lamentablemente, los informes de los organismos especializados no siempre se presentan al Comité. Por tanto, es necesario tener investigadores profesionales basados en el Centro de Derechos Humanos que puedan sacar provecho de las fuentes disponibles. Los miembros del Comité no pueden hacer por sí mismos esta tarea en relación con países con los cuales no tienen contacto directo.

22. El Sr. MARCHAN ROMERO dice que esta cuestión es básica para el trabajo del Comité. El Comité tiene que examinar sus métodos de trabajo. Al principio pedía a los Estados partes que contestaran un número excesivo de preguntas. La creación del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones para examinar los informes de los Estados partes y elaborar una lista de las cuestiones no incluidas en ellos fue un gran avance en la práctica del Comité. Con las respuestas del representante del Estado parte a esas cuestiones se ha establecido una especie de diálogo entre el Estado parte y el Comité. No obstante, las preguntas no incluidas en la lista crean problemas adicionales a los Estados partes.

23. Por tanto, el Comité debe mejorar nuevamente sus métodos de trabajo limitando el diálogo en lo posible a las cuestiones planteadas por el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones. Si no recibe respuestas satisfactorias, puede entablar un diálogo con el representante del Estado parte, pero siempre en estrecha conexión con el informe y limitándose a las cuestiones planteadas por los miembros del Grupo de Trabajo.

24. La propuesta del Sr. Grissa de que el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, además de elaborar una lista de cuestiones esenciales, redacte un documento orientador que destaque los problemas del país tendría la ventaja de ofrecer un cuadro claro del país.

25. El Sr. SIMMA sugiere que ha llegado el momento de que el Comité reflexione sobre su enfoque. Su teoría sobre el objeto de los informes fue elaborada hace algunos años y ahora sus miembros son otros. Los miembros deben tener en cuenta que el fin del Comité no es satisfacer la curiosidad de sus miembros sino actuar como catalizador en los países considerados.

26. El Presidente siempre ha insistido en que los miembros del Comité pueden hacer cualquier pregunta que consideren pertinente. Quizá los miembros deben ahora actuar con más disciplina ateniéndose a las cuestiones determinadas por el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones.

27. Por tanto, sugiere que, como los gobiernos tardarán tres o cuatro años en acostumbrarse a un nuevo método, el Comité decida en su próximo período de sesiones adoptar un nuevo método.

28. El PRESIDENTE dice que preparará un breve esbozo de posibles nuevos métodos para que se examine la semana próxima.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas y se reanuda a las 16.40 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES (tema 5 del programa) (continuación)

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Viet Nam (E/1990/5/Add.10) (continuación)

29. El Sr. NGUYEN LUONG (Viet Nam), en respuesta a una pregunta del Sr. Alvarez Vita, dice que efectivamente los jóvenes predominan en la pirámide de población. En lo que respecta a las tasas de alfabetización, en 1979 estaban alfabetizados 16.086.000 varones (90%), y 1.620.000 (10%) eran analfabetos. En el mismo año, las cifras de las mujeres eran 15.816.000 (84%) y 3.816.000 (16%), respectivamente. La tasa total de alfabetización era por tanto 85%. En 1989, sabían leer y escribir 19.854.000 varones (93%: un aumento de 3%), y 20.512.000 mujeres (84%: igual). Por tanto, la tasa total de alfabetización aumentó 3% en 10 años. Sin embargo, es motivo de preocupación que en el mismo período el número de mujeres analfabetas se elevará de 3.817.000 a 3.854.000. En cuanto a la relación entre el número de

hombres analfabetos y el de mujeres analfabetas, éste es más del doble de aquél. El analfabetismo es más elevado en las provincias montañosas remotas (en algunas de las cuales llega a casi 50%) que en el delta del Mekong.

30. Con respecto a la pregunta del Sr. Marchán Romero sobre los movimientos de personas en busca de empleo, el orador explica que estos movimientos estacionales de mano de obra entre las zonas rurales y las urbanas son un rasgo tradicional del mercado laboral vietnamita. El Gobierno, tratando de aprovechar esta tradición para movilizar a la fuerza de trabajo, ha establecido oficinas que organizan estas corrientes de trabajadores para regular la escasez estacional de mano de obra. Todos estos movimientos son, por supuesto, voluntarios, y la duración del empleo y la remuneración se acuerdan entre el empleador y el empleado.

31. En el pasado, su Gobierno ha sido criticado por su política de redistribución de la población en las nuevas zonas económicas. Es verdad que en los años inmediatamente posteriores a 1975 esta política se aplicó con cierta arbitrariedad pero después ha sido debidamente organizada.

El propósito de dicha política no es, como a veces se alega, infligir represalias a los colaboradores del anterior régimen de Saigón (dado que la misma política se aplica en el norte del país), sino simplemente crear empleos y mejorar las condiciones de vida explotando al máximo los recursos del país. La participación en las redistribuciones es voluntaria, y los flujos tienden a producirse dentro de una provincia o a lo sumo de una provincia a una provincia vecina, ya que el Gobierno no desea cortar los vínculos de los trabajadores con sus lugares de origen.

32. El Sr. Marchán Romero ha preguntado también si está permitido el empleo de los menores de 18 años. La respuesta es afirmativa. La educación general de los que no pueden cursar el bachillerato termina a la edad de 16 años y la experiencia demuestra que negar durante dos años la posibilidad de un empleo a los que dejan la escuela plantea serios problemas sociales, y que es mejor que obtengan un empleo remunerado. Sin embargo, el artículo 133 de la nueva Constitución dispone que las personas menores de 18 años sólo pueden realizar una serie limitada de trabajos, compatibles con la protección de su salud y su desarrollo, y el Ministerio de Trabajo ha elaborado una lista de varias categorías de trabajos prohibidas a los menores de 16 años. El artículo 134 de la Constitución limita la semana de trabajo de las personas entre las edades de 16 y 18 años a 42 horas, o 7 horas diarias, y prohíbe el trabajo nocturno. Esas condiciones se aplican en las zonas urbanas, pero en las rurales, donde el trabajo está organizado según pautas familiares tradicionales, no es raro que niños mucho más jóvenes -incluso de ocho años- trabajen en las tareas agrícolas para contribuir a la economía familiar.

33. En respuesta a las preguntas del Sr. Texier sobre los sindicatos, dice que el nuevo proyecto de código del trabajo contiene cuatro artículos al respecto. Dado que los trabajadores y los campesinos son considerados los dos componentes fundamentales de la sociedad, los sindicatos tienen mucha influencia en todo lo relativo a los derechos de los trabajadores. Los sindicatos y los empleadores deben examinar juntos todo lo que afecta a los intereses de los trabajadores, y los sindicatos pueden incluso proponer

proyectos de ley a este respecto. Los sindicatos están agrupados en la Confederación de Sindicatos Vietnamitas que es miembro de la Federación Sindical Mundial. Con respecto al derecho de huelga, la prensa ha informado recientemente de una huelga de trabajadores en una empresa con dirección extranjera. Los sindicatos vietnamitas están en un proceso de afirmación de sus derechos, entre ellos el derecho de huelga. En la legislación laboral vigente no existe ninguna disposición relativa a ese derecho, pero el código del trabajo está revisándose; por otra parte, la Viet Nam Investment Review ha instado a que se apoye esa reivindicación de los trabajadores.

34. Se ha preguntado si los hombres siguen dominando a las mujeres en la organización de la familia. Esta dominación ya no se garantiza en la nueva Constitución. Sin embargo, los hombres siguen teniendo en la práctica un papel dominante en la sociedad en general, a causa del peso de la tradición, aunque las mujeres son a menudo la fuerza rectora de la familia. Así pues, se trata de influir en la opinión pública.

35. El artículo 63 de la nueva Constitución garantiza iguales derechos políticos, económicos, culturales, sociales y familiares a los trabajadores y a las trabajadoras, y el Estado prohíbe toda discriminación contra las mujeres y todo acto que menoscabe su dignidad. La ley garantiza la remuneración igual por un trabajo de igual valor. Las trabajadoras tienen derecho a prestaciones sociales por maternidad. De acuerdo con el deseo del Estado de promover la planificación de la familia, se han modificado las disposiciones relativas a las licencias de maternidad pagadas: se reconoce el derecho a seis meses de licencia pagada para los dos primeros hijos, pero se reduce a dos meses y medio a partir del tercero. En ambos casos, el derecho es de todas formas superior al que reconocía la Constitución anterior.

36. Con respecto a la planificación de la familia, se está haciendo una campaña vigorosa, pero -como se indica en el párrafo 70 del informe (E/1990/5/Add.10)- es una campaña persuasiva y no coercitiva, y los padres son libres de tener familias numerosas si lo desean. Sin embargo, tal conducta, aunque aceptable en las zonas rurales, tiende a ser mal vista en las urbanas, y especialmente en las grandes ciudades, donde los padres tienden a tener un solo hijo.

37. Con respecto al futuro del plan quinquenal iniciado en 1986, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) considera que se ejecutó de manera muy satisfactoria. El UNICEF es hoy muy conocido en muchas zonas del país, especialmente por sus proyectos ampliados de vacunación, saneamiento y agua potable.

38. Pasando a las preguntas de la Sra. Taya dice que en cualquier programa de industrialización lo que importa son los proyectos de alta tecnología y no los de alta intensidad de mano de obra. En ese contexto, la mano de obra especializada y los conocimientos técnicos están muy solicitados y la mano de obra no especializada tiene poco valor; por ello, el Estado tiene que actuar de moderador, para que los sectores más vulnerables de la población no sufren privaciones excesivas. Se han establecido proyectos generadores de ingresos muy innovadores en cooperación con organizaciones no gubernamentales

nacionales y con asistencia internacional. Existe un amplio acuerdo en que el método más eficaz es dar a los pobres los medios de ayudarse a sí mismos. También es eficaz el método sueco por el cual los préstamos concedidos se reembolsan una vez que se han generado los ingresos, para reinvertirlos en proyectos similares, lo cual produce un efecto multiplicador.

39. El Gobierno considera la educación básica como un factor decisivo para el desarrollo a largo plazo. La última serie de reformas de la educación se benefició de la experiencia de otros países de la región, como el Japón, Taiwán y la República de Corea. El Gobierno trata de lograr una redistribución social sobre la base de la cual puedan ser educados los futuros líderes vietnamitas.

40. Con respecto a las preguntas de la Sra. Ahodikpe, desea aclarar su declaración anterior. La enseñanza es gratuita en los tres primeros grados de la educación primaria; en los grados cuarto y quinto se cobra un pequeño derecho de matrícula, para aliviar la carga para el presupuesto del Estado. Sin embargo, el objetivo es llegar a la gratuidad total de la enseñanza en los cinco grados de la educación primaria. La educación es obligatoria en los cinco grados, que abarcan el grupo de edad comprendido entre los 6 y los 14 años.

41. En cuanto a la utilización de niños en el tráfico de drogas, las penas ya son muy severas incluso para los adultos, y son más severas en caso de explotación de menores. Hasta ahora no se han registrado casos de explotación de niños para la pornografía, pero el Estado ejerce una extrema vigilancia para que la epidemia de turismo sexual no traspase sus fronteras.

42. En cuanto al derecho de apelación, los sindicatos, y los ciudadanos en general, tienen por supuesto garantizado el derecho de denunciar a los órganos y agentes del Estado, así como a los órganos sociales y económicos, miembros de las fuerzas armadas y particulares que violen las leyes. Además de la protección de los sindicatos, los trabajadores tienen representantes directamente elegidos que protegen sus intereses. Antes estas denuncias eran raras; ahora desde que el Primer Ministro lanzó una campaña contra la corrupción en la Administración pública, se han hecho mucho más frecuentes.

43. El orador confirma que la tasa de utilización de los procedimientos de reclamación en casos de corrupción y abuso de poder depende lógicamente de la eficacia del sistema y de la voluntad de la población de denunciar dichos abusos.

44. El PRESIDENTE pregunta si el Comité debe deducir de su respuesta que no se dispone de información detallada sobre la medida en que dicho procedimiento se ha usado y se usa en relación con los derechos económicos y sociales. ¿Se ha usado en la práctica, con qué frecuencia y en qué tipo de casos?.

45. El Sr. NGUYEN LUONG (Viet Nam) confirma que el Gobierno vietnamita concede gran importancia a la acción contra la corrupción y el abuso de poder. Actualmente los abusos se denuncian abiertamente en la prensa y se reconoce que las denuncias pueden llevarse a los tribunales. Se ha establecido una

nueva norma que fija un plazo para el examen de las denuncias, para evitar que haya casos pendientes durante mucho tiempo. Sin embargo, es verdad que la situación todavía está evolucionando.

46. La Sra. AHODIKPE pregunta si se dispone de datos estadísticos sobre la frecuencia de las denuncias y sobre su resultado y si los ciudadanos pueden obtener indemnización.

47. El Sr. NGUYEN LUONG (Viet Nam) confirma que existen disposiciones para la concesión de indemnización. Pese a ello se producen todavía retrasos en la tramitación de los casos, y se está intentando encontrar medios de resolverlos con más rapidez.

48. Con respecto a la pregunta del Sr. Grissa sobre el reembolso de la deuda en rublos, dice que hay que tener presente que el estado del rublo nominalmente transferible complica la situación. Los países de la ex Unión Soviética todavía representan un importante mercado para Viet Nam y se está intentando renegociar el calendario de los pagos de la deuda.

49. El problema de las madres solteras es un fenómeno relativamente reciente en Viet Nam, pero la sociedad lo ha aceptado y se han creado asociaciones de mujeres para defender sus intereses.

50. En cuanto al establecimiento de organizaciones no gubernamentales en el país, ya existe una extensa gama de asociaciones para diferentes grupos, tales como jóvenes, mujeres, trabajadores rurales y de otro tipo, así como muchas organizaciones de beneficencia, especialmente en las provincias. Por tanto, la población ya se ha movilizado para ayudar a grupos vulnerables, por ejemplo niños impedidos y familias necesitadas. La adopción de nuevos criterios para fomentar el establecimiento de organizaciones no gubernamentales nacionales con las cuales puedan colaborar organizaciones no gubernamentales de otros países se ve pues como una forma de ampliar el alcance de tales actividades.

51. El Sr. GRISSA pide aclaraciones sobre la relación entre el partido político nacional y las organizaciones sindicales, y sobre la posibilidad de que un sindicato adopte una posición que no se ajuste a las directivas del partido.

52. El Sr. NGUYEN LUONG (Viet Nam) señala que el partido y sus miembros deben actuar dentro de la ley. Por tanto, todo conflicto de intereses ha de regularse en ese contexto.

53. El Sr. GRISSA pide más aclaraciones sobre la realidad de la situación, en la cual, por ejemplo, los miembros de los sindicatos son también miembros del partido y en consecuencia pueden surgir conflictos de intereses.

54. El Sr. NGUYEN LUONG (Viet Nam) dice que los representantes sindicales son elegidos por los trabajadores. Los miembros de la Asamblea Nacional también son elegidos, y hay casos en que miembros del partido no son elegidos para la Asamblea Nacional y miembros de la Asamblea Nacional no son miembros del partido. La población se ha acostumbrado a elegir candidatos según su

competencia. Al mismo tiempo, es verdad que el partido tiene todavía mucha influencia. Sin embargo, si se presentara un caso en el que las directivas del partido no estuvieran de acuerdo con los intereses de los trabajadores, la cuestión podría plantearse y examinarse, ya que el partido está obligado a actuar dentro de la ley y a proteger los intereses de los trabajadores. Además, la Asamblea Nacional vietnamita está examinando un proyecto de ley sobre la organización del Gobierno y el sistema legal, que se hará público para que sea discutido por los ciudadanos antes de su aprobación. Por consiguiente, es importante tener en cuenta la evolución de la situación de Viet Nam.

55. El Sr. GRISSA solicita más información sobre la aplicación de la ley en los casos en que, por ejemplo, un sindicato actúe contra la voluntad del partido.

56. El Sr. NGUYEN LUONG (Viet Nam) señala que la cuestión del grado en que se aplica la ley en la práctica es general y no específico de Viet Nam. Su país ha llegado a un punto en el que está claro que las actividades del partido deben desarrollarse dentro del marco de la ley.

57. El Sr. GRISSA pregunta si puede darse el caso de que el partido, sin violar la ley, influya directa o indirectamente en las decisiones de los sindicatos, por ejemplo con ocasión de una huelga.

58. El Sr. NGUYEN LUONG (Viet Nam) destaca la necesidad de tener en cuenta el contexto histórico de Viet Nam. Hay que reconocer que el partido condujo al país a la independencia y a la renovación, que evitó enormes sufrimientos durante el período de transición y que se han creado instrumentos legales que regulan la Asamblea Nacional y el sistema de gobierno. El orador confía en que el proceso seguirá adelante y en que esta evolución se reflejará cada vez más en la práctica con el paso del tiempo.

59. Pasando a las preguntas del Sr. Texier, desea aclarar un elemento de su declaración anterior: los tres primeros años de la educación primaria son gratuitos, y no la totalidad de ésta. En cuanto al divorcio, la tasa aumenta en las zonas urbanas, y en algunos casos las decisiones de los tribunales no han sido respetadas por los particulares. Se está movilizando a la opinión pública y a las organizaciones de masas para asegurar el respeto de los derechos del niño a este respecto.

60. La nueva Constitución y la nueva legislación establecen el derecho a la vivienda y protegen los intereses tanto de los propietarios como de los inquilinos, mediante, por ejemplo, un contrato modelo que deben firmar las dos partes. Está reconocido el principio de la propiedad de la vivienda, excepto, por supuesto cuando hay pruebas de adquisición fraudulenta, por ejemplo mediante corrupción o soborno. El artículo 62 de la nueva Constitución establece que todos los ciudadanos tienen derecho a construir su propia vivienda, y aunque tal disposición pueda parecer en el papel un paso atrás en comparación con la disposición constitucional anterior que establecía que todos los ciudadanos tenían derecho a la vivienda, tiene el mérito de ser realista.

61. En respuesta a una pregunta de la Sra. Bonoan-Dandan, dice que la enseñanza de los derechos humanos no está incluida en los planes de estudios de las escuelas, pero se organizan charlas y conferencias extraescolares en instituciones educativas. Todavía hay algunos problemas para traducir y difundir material sobre derechos humanos, pero se espera recibir ayuda en breve. Se está dando prioridad a la formación de instructores, a fin de promover el conocimiento de los instrumentos de derechos humanos en la policía y en las fuerzas armadas.

62. Con respecto a la pregunta sobre la situación de los menores y las personas impedidas, dice que hay organizaciones no gubernamentales, nacionales y extranjeras, que ayudan a organizar actividades educativas y culturales para los niños impedidos, y que se está tratando de asegurar el reconocimiento de los derechos de estos grupos desfavorecidos.

63. Con respecto a la pregunta de la Sra. Jiménez Butragueño sobre las diferencias de salario, se remite a sus observaciones anteriores y subraya que estas diferencias se han aumentado solamente por razones de eficiencia y para crear incentivos en el actual período de transición económica.

64. En cuanto a la ratificación de los Pactos Internacionales, se han examinado a fondo sus disposiciones y no se han encontrado disparidades con la legislación interna vigente. Además, el deseo del Gobierno vietnamita es seguir avanzando para crear las condiciones materiales, físicas, institucionales y legales que aseguren que dichos instrumentos internacionales se apliquen cada vez más plenamente en su país.

65. El PRESIDENTE de las gracias a la delegación de Viet Nam por sus respuestas a las preguntas formuladas por los miembros y por haber entablado un diálogo prometedor con el Comité.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.